

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100269261

Bogotá D.C. 15-10-2024

Señor (a)
ANONIMO (a)
Correo electrónico: No registra
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta oficio radicado IDRD No. 20242400343442 del 2 de octubre de 2024

Respetado señor (a) Anónimo (a)

De acuerdo con el oficio del asunto, en el cual refiere: "(...) EN ESTE MOMENTO, SE ESTA REALIZANDO UN EVENTO EN EL PARQUE SANTANDER DE BOGOTA, EN LA CARRERA 7 CERCA A LA JIMENEZ. EL VOLUMEN DE LOS ALTOPARLANTES NO PERMITE QUE TRABAJEMOS EN LAS OFICINAS DE LOS ALREDEDORES. ESTO ES UN ABUSO DEL ESPACIO PUBLICO. EXIGIMOS DE LAS AUTORIDADES QUE, CUANDO AUTORICEN LA REALIZACION DE EVENTOS EN ESTE PARQUE O EN CUALQUIER OTRO, DELIMITEN LAS CARACTERISTICAS DE AMPLIFICACION DE SONIDO DE TAL FORMA QUE NO AFECTEN CON EL RETUMBE Y CON EL EXCESO DE VOLUMEN A QUIENES LABORAMOS Y RESIDIMOS EN EL SECTOR. LA AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE ESOS EVENTOS DEBE TENER EN CUENTA EL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS MISMOS. Y LIMITAR POR LO TANTO SUS AFECTACIONES. TODOS TENEMOS DERECHO A UN AMBIENTE TRANQUILO Y UN USO RACIONADO DEL MISMO PARA NO PERJUDICAR A LAS DEMAS PERSONAS Y SERES QUE HABITAMOS EL SECTOR. USTEDES, COMO AUTORIDADES, DEBEN VELAR POR ESO. NO LO ESTAN HACIENDO. ESTE DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL SOLICITA QUE INCLUYAN EN SUS TERMINOS DE REFERENCIA PARA AUTORIZACION DE ESTE TIPO DE EVENTOS LOS LIMITES SOBRE VOLUMEN Y AMPLIFICACION DEL SONIDO (...)", me permito informarle que, como parte del plan de recuperación del centro, específicamente en el Parque Santander, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) lleva a cabo diversas actividades culturales. Estas iniciativas están diseñadas para beneficiar a la población en general y tienen como objetivo ocupar estos espacios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y fomentar prácticas saludables en el parque, desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, estamos comprometidos con el bienestar de la comunidad y el buen uso de los parques y escenarios a nuestro cargo motivo por el cual haremos extensiva su queja a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), para que atiendan lo solicitado.

Cordialmente.

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques







Anexos: N/A

Copia: Fundación Gilberto Álzate Avendaño atencionalciudadano@fuga.gov.co

Elaboró: Andrés Fernando Diaz Fierro – Administrador profesional – Área Administración de Escenarios Proyectó: Andrés Fernando Diaz Fierro – Administrador profesional – Área Administración de Escenarios Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializado Grado 11 - Área Administración de Escenarios Liliana Bastidas, Abogada contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO – Subdirector Técnico de Parques



